

¿La TFP amordazada? ¿De quién es la culpa?

En la escisión de la TFP se inició un nuevo capítulo. Los que antes eran calificados de “disidentes”, asumieron, después de siete años de litigios judiciales, la dirección administrativa de la entidad. La minoría afecta a la antigua directiva fundó recientemente una organización “disidente”. Quién tiene razón?

El acreditado matutino paulista *Folha de São Paulo*, franqueó, a unos y otros, sus páginas, para que presentasen a los lectores sus respectivos puntos de vista. Por la pluma del Príncipe Bertrand de Orleans, los antiguos directores. En representación de la TFP, el Sr. Roberto Kasuo, Superintendente de la entidad.

A fin de situar en la polémica a aquellos que no leyeron el artículo del referido Príncipe, presentamos a continuación un resumen de sus principales alegatos, ya que no poseemos autorización del autor para transcribirlo integralmente.

La fábula y el Príncipe

En medio de una larga digresión sobre el panorama político nacional, D. Bertrand dedica unas pocas líneas a su versión de lo que habría ocurrido en el interior de la TFP. Aun así, lo hace en términos genéricos, vagos, escamoteando datos fundamentales como mostrará Roberto Kasuo.

En suma, alega que “disidentes” de la TFP estarían articulados con sectores progresistas del clero católico, con intención de asumir el control de la TFP y silenciarla (“amordazarla”). Prescinde de presentar pruebas de ese alegato, lo que es muy cómodo y hasta indispensable, pues no las posee.

Declara entonces que tales “disidentes” habrían comenzado “una espuria batalla judicial”, en la cual vieron “negados por la propia justicia” muchos de sus anhelos. Y que “inopinadamente” una única decisión judicial “sorprendente y controvertida”, habría acogido las pretensiones de los “disidentes” y dado vigencia a una asamblea “totalmente irregular”.

Curiosamente, el Príncipe se olvida de decir que, antes de eso, decisiones del Tribunal de Justicia de São Paulo, sucesivas y fundamentales, sobre el meollo de la cuestión, desde 2001 hasta el presente, han sido a favor de la causa de los – en el

lenguaje del autor – “disidentes”.

Solo para mencionar las más recientes, los directores destituidos de la TFP intentaron suspender los efectos de la citada asamblea “totalmente irregular” y de la decisión judicial que la hizo prevalecer, tanto en el Tribunal de Justicia de São Paulo, como en el Superior Tribunal de Justicia (STJ). En ambas Cortes de Justicia esas pretensiones de la antigua directiva de la TFP fueron negadas.

Pero, según el Príncipe, las actitudes de los “disidentes” y del Poder Judicial tendrían una explicación: ya que la *“izquierda católica se encuentra incrustada en puntos claves del Estado”*, y que a ella le interesaría que la TFP fuese silenciada, todo sería fruto de una urdidura en la que participarían la CNBB (Conferencia Nacional de los Obispos del Brasil) y la Comisión Pastoral de la Tierra, *“con intenciones de encaminar al Brasil para un régimen similar al ‘paraíso’ cubano-castrista, que Fray Betto y otros líderes del ‘izquierdismo católico’ presentan como modelo de pobreza Evangélica.”*

Nuevamente, de las pruebas de esa “trama” es algo que el Príncipe prescinde..., pues *“no es menester una especial argucia para discernir a quién interesa el silenciamiento de la TFP”*.

Por fin, el Príncipe deja traslucir un hasta ahora mal velado sentimiento de rebeldía en relación inclusive a la propia Santa Sede y al Papa Juan Pablo II, al afirmar que “tantos fieles” están asaltados por una perplejidad, resultante de la inercia (¿estará insinuado el apoyo?) ante esa “trama”.

Si desea leer el texto integral del artículo de D. Bertrand, consulte el site de *la Folha de São Paulo* del día 12 de mayo de 2004, o clique [aquí](#)

* * *

El artículo de Roberto Kasuo, necesariamente sintético, refuta los aspectos más sobresalientes del texto de D. Bertrand.

A continuación, el artículo del Superintendente de la TFP que refuta las tesis del Príncipe de Orleáns.

Folha de São Paulo, 31 de mayo de 2004

¿La TFP amordazada? La realidad ultrapasa la fábula

ROBERTO KASUO TAKAYANAGI

Superintendente de la Directiva Administrativa y Financiera Nacional de la TFP
(Sociedad Brasileña de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad)

En vano, recorrí las páginas de La Fontaine, Esopo y Fedro procurando alguna fábula que retratase la paradoja contenida en las lucubraciones de d. Bertrand de Orleães y Bragança en su artículo del 12/5 em la Folha (“A quién interesa la mordaza?”, pág. A3).

En efecto, causa espanto la desenvoltura - si no fuese el noble origen del articulista, sería mas adecuado usar otra expresión - con que la realidad de los hechos es distorsionada. Con qué finalidad?

Um simple relato de lo sucedido últimamente en la TFP permitirá al perspicaz lector juzgar por sí mismo.

Después de la muerte del Prof. Plinio Corrêa de Oliveira, los ocho socios-fundadores de la TFP restantes, valiéndose de disposiciones estatutarias que reservaban apenas a ellos, los socios-fundadores, el derecho de participar de las asambleas generales de la entidad, pretendieron dirigir la TFP de modo dictatorial e imponer a todo el cuerpo social sus concepciones particulares.

Arbitrariedades cada vez mayores fueron sucediéndose, hasta que 80% de los miembros de la TFP introdujeron una acción judicial que buscaba anular las cláusulas de los estatutos que impedían a todos los socio votar y ser votados en las asambleas de la asociación, por lesar el artículo 1.394 del Código Civil antiguo, el cual establecía que “todos los socios pueden votar en las

asambleas generales, donde, salvo estipulación contraria, siempre se deliberará por mayoría de votos”. Ese dispositivo legal no es más que la aplicación elemental de los principios democráticos a las asociaciones.

Como represalia por haber recurrido a la Justicia, la antigua directiva de la TFP desencadenó contra los autores de esa acción judicial una implacable y meticulosa persecución. De la noche a la mañana, más de mil personas (que representaban 80% de los miembros de la TFP) fueron expulsadas de la entidad, sin habitación, alimentación, asistencia médica, o ningún medio de subsistencia. Llegaron hasta, dos veces, a negar sepultura a dos fallecidos. Y la mayor parte de esas personas había dedicado toda su vida a la TFP. Sin embargo, la Justicia es lenta, pero no falla.

Pasaron siete años desde entonces, y el Poder Judicial sentenció sucesivas veces a favor de los autores de la acción. Los socios-fundadores, en lugar de acatar las decisiones judiciales y entenderse con la inmensa mayoría de los asociados, y juntos proseguir las actividades de la TFP, prefirieron enfrentar al Poder Judicial y tomar el camino de la ilegalidad.

Al ver sus pretensiones rechazadas por el Tribunal de Justicia del Estado de Sao Paulo, los socios-fundadores de la TFP promovieron la creación de otra asociación llamada Alianza de Fátima, compuesta por

cuatro socios de la TFP de su más absoluta confianza, para la cual fueron gradualmente transferidos todos los recursos y bienes patrimoniales de la entidad.

Paralelamente, los ex-dirigentes de la TFP introdujeron sucesivos recursos judiciales, con carácter dilatorio, a fin de postergar la ejecución del juzgado y así tener tiempo para consumir la total dilapidación del patrimonio de la entidad, hasta ser, finalmente, condenados como litigantes de mala fe.

Después de eso, fue convocada una asamblea general de la TFP – de forma absolutamente regular y siguiendo escrupulosamente todos los requisitos previstos en los estatutos y las decisiones del Poder Judicial -, en la cual fue electa y tomó posesión una nueva directiva. Por fin, el Poder Judicial resolvió que los nuevos directores asumiesen efectivamente la dirección de la TFP, y que los antiguos dirigentes les entregasen todos los documentos y bienes inmuebles y muebles de la asociación. En vista de eso, los ex-dirigentes informaron al Poder Judicial que toda la documentación y objetos pertenecientes a la TFP estaban reunidos en dos salas.

En esas salas, además de documentos, había apenas algunos estantes metálicos, dos computadores viejos, dos mesas, dos sillas, un anticuado aparato de fax y dos ventiladores. Según los ex-dirigentes, esos

eran todos los bienes que restaban a la TFP. Ningún otro patrimonio, mueble o inmueble. O sea, estaba consumada la completa dilapidación patrimonial de la entidad (todos esos hechos están ampliamente documentados en los autos del proceso no. 000.97.936441-9/001, da 3ª. Vara Civil del Foro Central de São Paulo).

Eso, sí, es la verdadera mordaza a la que debería referirse d. Bertrand. Haber transformado una asociación, otrora pujante y llena de recursos, en un montón de papeles, media docena de muebles viejos y pesadas deudas a pagar evidentemente es impedirle que ejerza su actuación pública.

Administradores que vacían sociedades y dilapidan sus patrimonios no son algo raro. Lo que es inédito, y verdaderamente increíble, es la actitud de los socios-fundadores de la TFP, que, después de haber minuciosamente saqueado la asociación, van a los diarios a través de su portavoz, el príncipe Orleans, para acusar a la jerarquía de la Iglesia Católica y al Poder Judicial de amordazar a la asociación.

Francamente, la realidad ultrapasa a la fábula...